

## **GONZALEZ MANRIQUEZ, Luis Francisco**

(Dossier 5 Pág. – 3 artículos)



**NOMBRE COMPLETO:**

Luis Francisco González Manríquez

**EDAD al momento de la detención o muerte:**

09-10-46, 27 años a la fecha de la detención

**PROFESION U OCUPACION:**

Radio-Técnico

**FECHA de la detención o muerte:**

3 de octubre de 1974

**LUGAR de la detención o muerte:**

Detenido en casa de los hermanos Andrónicos Antequera ubicada en calle Paraguay 1473 La Granja, Santiago

**ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:**

Dirección de Inteligencia Nacional (DINA)

**TIPO CASO de violación de derechos humanos:**

Detenido Desaparecido

**HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:**

Soltero, Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, (MIR-Chile)

### **SITUACION REPRESIVA**

Luis Francisco González Manríquez, soltero, radio-técnico, militante del MIR, fue detenido en las siguientes circunstancias: el día 3 de octubre de 1974, cerca de las 16:30 horas, cuando Luis Francisco González Manríquez se encontraba de visita en casa de los hermanos Juan Carlos y Jorge Elías Andrónicos Antequera (también detenidos desaparecidos), ubicada en calle Paraguay 1473, de la Capital, arribaron al lugar 8 agentes de civil pertenecientes a la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), al mando del entonces Teniente de Ejército Fernando Laureani Maturana, armados de fusiles ametralladoras, quienes procedieron a allanar el inmueble e interrogar a su moradores en dependencias de éste, amedrentándolos y golpeándolos. En el grupo asaltante se encontraba una mujer no identificada y el agente de la DINA Osvaldo Romo Mena, alias "El Guatón Romo". Al rato, la mayoría de los individuos se retiró, permaneciendo Laureani y otros tres hombres desde entonces hasta el sábado 5 de octubre, sin retirarse de la casa, manteniendo a sus ocupantes en arresto domiciliario, sin perjuicio de las personas que fueron siendo detenidas durante aquellos días.

La identidad de Laureani fue descubierta por una hermana de los dueños de casa, Arey Andrónicos Antequera, luego de que éste le ordenara planchar una camisa que portaba, descubriendo la joven su Tarjeta de Identificación de las Fuerzas Armadas (TIFA) en un bolsillo de la prenda, sin que esto fuese notado por el Oficial. La madre de los Andrónico, doña Herminia Antequera Latrille, reconoció luego judicialmente a Laureani. Osvaldo Romo fue identificado más tarde a través de fotografías.

Durante el arresto domiciliario de la familia, llegaron parte de los sujetos que antes se habían retirado, llevándose consigo a Jorge Elías Andrónico, a Luis Francisco González Manríquez, y a Carlos Rojas Rey, aunque éste fue liberado tras 12 días de cautiverio. Ello ocurrió el mismo 3 de octubre. El día 4, cerca de las 3 de la madrugada, volvió el resto del grupo y detuvo a Juan Carlos Andrónicos Antequera. Los demás agentes de la DINA, a cargo siempre de Laureani, se retiraron al fin de la vivienda el día 5 de octubre al parecer cuando constataron que ya no arribaría nadie más que les interesara aprehender.

Arety Andrónicos Antequera (hermana de los dos hermanos), Patricia Ramos Casanueva (cónyuge de Jorge Elías, con nueve meses de embarazo), -además de la madre de los hermanos Andrónicos ya mencionada- fueron también interrogadas en piezas separadas, insultadas y amedrentadas por los asaltantes, inquiriendo acerca de las amistades y actividades de los detenidos, durante más de dos horas.

Las víctimas fueron trasladadas desde su hogar al cuartel de calle José Domingo Cañas esquina República de Israel a cargo de la DINA, en una camioneta nueva marca Chevrolet Luv color verde claro, con toldo obscuro, permaneciendo en aquel recinto hasta el día 5 o 6, siendo luego transportados al centro de reclusión de 4 Alamos, también controlado por la DINA, (correspondiente al pabellón de incomunicados del recinto de detención de Tres Alamos), desde donde la víctima fue sacada el día 11 de noviembre de 1974, con destino a Cuatro Alamos, desde donde desapareció tiempo después, ignorándose su paradero hasta el día de hoy.

Sin embargo, como se dijo, Carlos Rojas Rey, quien carecía de todo antecedente político y se encontraba en el domicilio de los detenidos sólo porque era "pololo" de Arety, fue liberado a los 12 días de cautiverio tras ser abandonado en el paradero 12 de la Gran Avenida, señala que efectivamente fue detenido junto a las víctimas y conducidos al recinto de José Domingo Cañas donde permanecieron en la misma pieza que estos, casi siempre con la vista vendada. Añade que sólo al comienzo lo trataron duramente pero luego los captores se desentendieron de él. La noche de su liberación, lo dejaron en el lugar antes referido, siempre con los ojos vendados, ordenándole que "contara hasta veinte", alejándose los sujetos de inmediato de allí.

Antes de la detención, Luis Francisco González Manríquez había estado recluido en el Campamento de Prisioneros de "Chacabuco" por varios meses, quedando luego en libertad sin cargos en su contra. Al momento de ocurrir los hechos antes referidos, la víctima estaba de paso en el domicilio de los Andrónicos proveniente de la ciudad de Los Angeles, donde residía, careciendo de parientes en Santiago.

Cecilia Jarpa Zúñiga, detenida el 3 de octubre de 1974 por la DINA, compartió una pieza el 5 de octubre en el cuartel de José Domingo Cañas y el 12 del mismo mes también, con los hermanos Andrónicos y Luis González Manríquez. También estuvo con Amelia Bruhn Fernández, Cristina López Stewart y David Silberman, entre otros, desaparecidos después de su detención.

Rosalía Martínez Cereceda, detenida el 23 de septiembre de 1974 declaró que vio a los hermanos Andrónicos en el recinto secreto de la DINA de José Domingo Cañas junto a otros recluidos, como Cecilia Jarpa, Amelia Bruhn, Luis González Manríquez, Marta Caballero, Alfredo Rojas Castañeda y David Silberman.

En cuanto a Luis González Manríquez, la testigo refiere que llegó a 4 Alamos (pabellón de incomunicados de 3 Alamos), donde estuvo hasta noviembre o diciembre de 1974, no aportando más antecedentes, salvo que la víctima se habría hecho pasar

por un "huaso del sur", vistiendo un poncho, cuando los agentes de la DINA allanaron la vivienda de los Andrónico, para no ser detenido, pero los aprehensores no le creyeron, agregando que sus compañeros apodaban a González como el "rabo".

Esteban Van Yurick Altamirano, sobreviviente a su detención por parte de la DINA, afirma que compartió la pieza número 13 de Cuatro Alamos con las víctimas, de quienes supo que también habían estado antes en José Domingo Cañas. Además de los Andrónicos y de Luis González, estuvo en aquel recinto con otros cautivos, como David Silberman y Alejandro González Parada.

Herminia Espíndola González, detenida el 24 de febrero de 1976 siendo asesinado en los hechos su esposo Amador del Fierro Santibáñez, relata que a su domicilio llegaban a veces a alojar 4 jóvenes amigos de su esposo, 2 de los cuales eran los hermanos Andrónico.

El jefe de Cuatro Alamos a la fecha de cautiverio de las víctimas, José Manzo Duran, a la sazón Teniente de Gendarmería, comparecería luego en estrados, sosteniendo que no conoce ni sabe nada de aquellos, añadiendo que eso es comprensible pues muchos utilizaban nombres falsos. Tampoco reconoce las fotografías de los desaparecidos. La versión anterior es inverosímil, al contradecirse con los antecedentes ya reseñados.

En efecto, a mayor abundamiento, tenemos las versiones de: Manuel Jesús Salinas Letelier, detenido entre enero de 1974 y noviembre de 1976. Cuando estuvo en Cuatro Alamos, compartió la pieza N°13 con varios reclusos, entre ellos las tres víctimas, siendo trasladado el 11 de noviembre de 1974 a 3 Alamos, perdiendo de vista a estos. En la pieza 13 estuvo con varios otros cautivos, posteriormente desaparecidos, como Arturo Barría Araneda, Carlos Gajardo Wolf, Néstor Gallardo Agüero y David Silbermann Gurovich.

### **GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS**

Con fecha 11 de octubre de 1974 se interpuso recurso de amparo en favor de la víctima ante la Corte de Apelaciones de Santiago, el que fue rechazado el 25 de enero de 1975 luego de que el Ministerio del Interior informara que tras estar recluso en Chacabuco, aquel fue liberado, encontrándose vigente una orden de aprehensión emanada del 2° Juzgado Militar de Santiago en Causa 24-74 por infracción al artículo 8° de la Ley de Control de Armas y Explosivos. Las autoridades niegan la segunda detención de González. La Corte remite los antecedentes al 4° Juzgado del Crimen de San Miguel para que se investigue el paradero del desaparecido. El recurso de amparo llevó el rol número 1233-74.

En el proceso seguido a través del procedimiento en tiempos de guerra, rol 24-74, ante el 2° Juzgado Militar de Santiago, se acciona contra Angélica Reveco y otros, sólo aparece citado a declarar Luis González Manríquez (a fojas 226) con fecha 26 de junio de 1974 y al no comparecer, se le despacha orden de aprehensión, siendo declarado rebelde por no ser habido. La causa se instruyó por infracción al artículo 8° de la Ley de Control de Armas.

Otra acción judicial fue el proceso del 4° Juzgado del Crimen de San Miguel, por presunta desgracia, rol 9298, donde se investigó el paradero de la víctima y de los hermanos Andrónicos Antequera, en el declaran la madre y hermana de los 2 últimos ya individualizados, como también la cónyuge de Jorge Elías y Carlos Roberto Rojas

Rey. También se acompañó al expediente las declaraciones juradas de Cecilia Jarpa Zúñiga (efectuada en París) y de Rosalía Martínez Cereceda (efectuada en Tel Aviv y luego en París), ambas detenidas en los mismos lugares que los hermanos Andrónicos y Luis González.

El Tribunal sobreseyó temporalmente la causa, en dos ocasiones, conforme a la causal del artículo 499 N°1 del Código de Procedimiento Penal, esto es, por no estar acreditado el hecho investigado, pero en ambas oportunidades la Corte de Apelaciones de San Miguel revocó dichas resoluciones, ordenando reabrir el sumario.

El 13 de abril de 1978 se interpuso querrela en contra de Fernando Laureani Maturana y demás responsables por el delito de secuestro, declarando éste último que, si bien trabajó para la DINA en la época de la detención de las víctimas, su labor era sólo administrativa y nunca tuvo nada que ver con detenciones. Mantiene sus dichos en careos con la madre de los hermanos Andrónicos y Carlos Rojas Rey, negando además conocer al "Guatón Romo".

También declara el ex jefe máximo de la DINA, Manuel Contreras Sepúlveda, quien reconoce que Romo fue informante de dicho organismo de seguridad, aunque aduce ignorar mayores detalles acerca de la participación de éste, como también su actual paradero. Agrega que si bien la DINA contaba con los cuarteles de José Domingo Cañas, el de Irán esquina Los Plátanos y el de calle Londres, éstos eran sólo lugares de tránsito de prisioneros, pues allí nunca se interrogó a nadie. El único lugar de interrogatorios era Villa Grimaldi, según su versión. En cuanto a los documentos y archivos de la DINA, fueron heredados por la Central Nacional de Informaciones (CNI), su continuadora legal, sin levantarse acta de entrega de los mismos.

A fines de 1991, la defensa de Laureani solicita el sobreseimiento definitivo de la causa por aplicación del Decreto Ley 2191 (Ley de Amnistía, lo que es rechazado por el Tribunal. Conociendo de la apelación, la Corte de San Miguel dictó auto de procesamiento sobre el Oficial por el delito de secuestro, deduciendo aquel un recurso de queja ante la Corte Suprema, la cual accedió a una orden de no innovar mientras se resuelve el fondo del asunto, situación que perdura hasta diciembre de 1992.

Otro de los agentes aprehensores, Osvaldo Romo Mena, fue detenido en noviembre de 1992, cuando llegó expulsado de Brasil, a raíz de diligencias decretadas en la causa del detenido desaparecido Alfonso Chanfreau Oyarce. El ex agente permanecía oculto bajo la identidad de Osvaldo Andrés Henríquez Mena desde finales de 1975. En esa época estaba siendo citado por varios Tribunales que tramitaban causas por detenidos desaparecidos, por lo que la DINA resolvió su salida de Chile.

A diciembre de 1992, Romo Mena había declarado en varios procesos y había sido encargado reo en 6 causas por detenidos desaparecidos.

Existen numerosas gestiones y cartas enviadas por familiares de las víctimas al Ministerio del Interior y otros organismos sin resultado, haciéndose presente que todas ellas (al igual que las judiciales) se tramitaron conjuntamente con el caso de los hermanos Andrónicos Antequera, toda vez que Luis González Manríquez carecía de parientes que las ejercitaran a su nombre.

Fuente: Vicaria de la Solidaridad

-----0-----

### **Detenido desaparecido. Santiago, octubre de 1974.**

Luis González, de 27 años de edad, era soltero. Se desempeñaba como técnico en electrónica y militaba en el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR).

Fue detenido en Santiago, el día 3 de octubre de 1974, por miembros de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). Fue visto en José Domingo Cañas y Cuatro Alamos, desde donde desapareció

*El 3 de octubre de 1974* agentes de la DINA entraron con violencia a la casa de la familia Andrónico Antequera ubicada en la comuna de La Granja, deteniendo a los militantes del MIR **Jorge Elías ANDRONICO ANTEQUERA** y **Luis Francisco GONZALEZ MANRIQUEZ**, junto con otra persona que fue liberada horas después.

Los agentes permanecieron en la casa y en la madrugada del día 4 detuvieron a su llegada a ella a **Juan Carlos ANDRONICO ANTEQUERA**, también militante del MIR.

Hay testigos de que los detenidos fueron llevados al recinto de José Domingo Cañas y luego trasladados a Cuatro Alamos desde donde desaparecen en poder de la DINA.

La Comisión está convencida de que la desaparición de ambos fue obra de agentes del Estado, quienes violaron así sus derechos humanos.

(Corporacion)

-----0-----

### **Actualidad:**

#### **TERCERA- 18 JULIO 2000**

Suman 146, Presentan tres nuevas querellas contra Pinochet. Los recursos fueron presentados por la desaparición de cuatro personas y la ejecución de otra, en diversos hechos ocurridos entre 1973 y 1974.

El primer libelo acusatorio se basa en el secuestro y posterior desaparición de los hermanos Jorge y Juan Carlos Andrónico Antequera y Luis González Manríquez, quienes fueron aprehendidos por agentes de la Dina el 3 de octubre de 1974 y fueron llevados a los centros de tortura de José Domingo Cañas y Cuatro Alamos, desde donde se les pierde toda pista. El segundo recurso da cuenta de la desaparición de Juan Heredia Olivares, quien fue detenido por funcionarios de Carabineros en su domicilio de la ciudad de Los Angeles y hasta el día de hoy se desconoce su paradero. La tercera querella es por la ejecución de Gabriel Marsull González, de 21 años, detenido por una patrulla de la Aviación en el paradero 19 de la Gran Avenida, trasladado a la Escuela de Especialidades de la Base Aérea El Bosque el día 14 de septiembre de 1973 y fusilado al día siguiente en la Cuesta Barriga junto a otras cuatro personas.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:  
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata.](#)

© CEME web productions 1999 -2009 